



ITDGTV/C.036/2022

CONVENIO DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN, QUE PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS CELEBRAN “**EL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**”, EN LO SUCESIVO “**EL IDEA**”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR LIC. **ISRAEL SOTO PEÑA**; Y EL “**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO**”, “**EL ITD**” REPRESENTADO POR SU DIRECTORA LA M.C. **ISELA FLORES MONTENEGRO**, ASISTIDA POR EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, EL **ING. RAÚL VELÁZQUEZ VENTURA**, QUIÉNES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, ESTE CONVENIO SE RIGE BAJO LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- QUE DE ACUERDO CON LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL GOBIERNO ESTATAL QUE LA CIUDADANIA FUNDAMENTE Y ELABORE LAS BASES SOBRE LAS CUALES SE GARANTICE UN GOBIERNO TRANSPARENTE, HONESTO, CON RENDICIÓN DE CUENTAS Y UN AUTÉNTICO COMPROMISO SOCIAL, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE PLURALIDAD E INTEGRIDAD.

2.- QUE, AL CONTAR CON UNA POBLACIÓN ALFABETIZADA CUANDO MENOS CON UN NIVEL DE ESCOLARIDAD EQUIVALENTE AL DE EDUCACION SECUNDARIA, TENDREMOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD CON LAS CONDICIONES ESENCIALES PARA UN DESARROLLO CON EQUIDAD Y BIENESTAR. POR LO QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO OTORGA UNA ATENCIÓN ESPECIAL A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON EL PROPÓSITO DE ABATIR EL ANALFABETISMO, AMPLIAR SU COBERTURA Y MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ADULTOS.

3.- QUE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, PREVISTOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO, ES INDISPENSABLE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO; EN PARTICULAR DE LAS INSTITUCIONES COMO EL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ATENDER ESTA MODALIDAD EDUCATIVA EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA A LA POBLACIÓN ADULTA Y BRINDAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, QUE DOTE A ESTE SECTOR OBJETIVO DE ELEMENTOS QUE LES INCULQUEN ASPIRACIONES Y RETOS PARA LOGRAR SU DESARROLLO TANTO INDIVIDUAL COMO SOCIAL.



ITDGTV/C.036/2022



IDEA
INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL ITD":

I.- QUE ES UN PLANTEL EDUCATIVO ADSCRITO AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO EL "TecNM", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º, PÁRRAFO SEGUNDO DEL DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE JULIO DE 2014, POR EL QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HA VENIDO IMPARTIENDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, EL CUAL SE DENOMINARÁ EL "DECRETO".

II.- QUE EN SU CARÁCTER DE PLANTEL EDUCATIVO ADSCRITO AL "TecNM", PARTICIPA EN LA PRESTACIÓN, DESARROLLO, COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, EN LOS NIVELES DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, LICENCIATURA Y POSGRADO, EN LAS MODALIDADES ESCOLARIZADA, NO ESCOLARIZADA A DISTANCIA Y MIXTA; ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y OTRAS FORMAS DE EDUCACIÓN QUE DETERMINE EL "TecNM", CON SUJECCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LAICIDAD, GRATUIDAD Y DE CONFORMIDAD CON LOS FINES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN I, DEL "DECRETO".

III.- QUE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL "TecNM", FORMA PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS PARA LA APLICACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS QUE LES PROPORCIONEN LAS HABILIDADES PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CON PENSAMIENTO CRÍTICO, SENTIDO ÉTICO, ACTITUDES EMPRENDEDORAS, DE INNOVACIÓN Y CAPACIDAD CREATIVA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2º, FRACCIÓN II DEL "DECRETO".

IV.- QUE TIENE COMO MISIÓN FORMAR PROFESIONISTAS CIUDADANOS DEL MUNDO, DE NIVEL LICENCIATURA Y POSGRADO, CON AMPLIO SENTIDO SOCIAL Y HUMANO, QUE PROMUEVAN LA CULTURA, LOS VALORES HUMANOS Y EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PREPARADOS CON EXCELENCIA ACADÉMICA, CON MÍSTICA DE TRABAJO, PRODUCTIVIDAD Y CREATIVIDAD, COMPROMETIDOS CON LOS RETOS QUE DEMANDA EL DESARROLLO ESTATAL, REGIONAL, NACIONAL Y LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN, PARA SER UNA INSTITUCIÓN DE CLASE MUNDIAL.

V.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, FRACCIÓN I, 6º Y 8º, FRACCIÓN II DEL "DECRETO", EL DIRECTOR GENERAL DEL "TecNM", PUEDE CELEBRAR CONVENIOS, BASES DE COORDINACIÓN, ACUERDOS INSTITUCIONALES Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO Y



ITDGTV/C.036/2022

ATRIBUCIONES DEL “**TecNM**”, ASÍ COMO DELEGAR DICHA FACULTAD A SERVIDORES PÚBLICOS SUBALTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VI.- QUE LA **M.C. ISELA FLORES MONTENEGRO**, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTORA DE “**EL ITD**”, SEGÚN CONSTA EN SU NOMBRAMIENTO CONTENIDO EN EL OFICIO CON EL FOLIO NÚMERO 061, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL **DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ**, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVAN DE SU CARGO, PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN EL PRESENTE CONVENIO.

VII.- QUE EL PLANTEL EDUCATIVO QUE REPRESENTA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LAS INSTALACIONES ADECUADAS Y EL PERSONAL CON EL NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA INDISPENSABLE E IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIII.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: BLVD. FELIPE PESCADOR 1830 OTE., COLONIA NUEVA VIZCAYA, CÓDIGO POSTAL 34080, DURANGO, DGO., MÉXICO.

II.- DECLARA “EL IDEA”:

I.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, MISMO QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE SU DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

II.- QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER, ORGANIZAR, E IMPARTIR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y ADULTOS EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE COMPRENDE LA ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON LOS CONTENIDOS CURRICULARES PROPIOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DESTINADAS A INDIVIDUOS DE 15 AÑOS O MÁS.

III.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º EN SU DECRETO DE CREACIÓN FORMA PARTE DEL SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN, Y SU FUNCIONAMIENTO SE NORMARÁ POR LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA FEDERAL Y ESTATAL APLICABLES, POR LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO REFERIDO Y POR LA NORMATIVIDAD QUE LA JUNTA DIRECTIVA EXPIDA.



ITDGTV/C.036/2022

IV.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO DE CREACIÓN, TIENE FACULTADES PARA PROMOVER, ORGANIZAR, OFRECER E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y ADULTOS, DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE RIGEN A NIVEL NACIONAL A ESTA MODALIDAD EDUCATIVA NO ESCOLARIZADA, Y POR CONSIGUIENTE OBSERVAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR "EL IDEA"; PRESTARÁ SERVICIOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS, COADYUVAR A LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA DESTINADA A LOS ADULTOS EN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA; EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LOS ESTUDIOS Y EL NIVEL EDUCATIVO QUE SE IMPARTE Y COORDINAR SUS ACTIVIDADES CON INSTITUCIONES QUE OFREZCAN SERVICIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS.

V.- QUE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 14, FRACCIONES II Y XVI DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL **LIC. ISRAEL SOTO PEÑA**, COMO APODERADO GENERAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES ESTATALES SE REQUIEREN PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE COLABORACIÓN COMO EL PRESENTE, EL CITADO FUNCIONARIO, ADEMÁS, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, EL **DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL** DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

VI.- QUE, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN CALLE RAMÍREZ 110 SUR, ZONA CENTRO C.P. 34000 EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO CON RFC IDE990920KB8.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

I.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL CONFORMIDAD EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO:

PRIMERA: FIJAR LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "LAS PARTES", PARA PLANEAR, PROMOVER, DIFUNDIR Y OPERAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS CON LA SOLIDARIA COLABORACIÓN DE ALUMNOS DE



ITDGTV/C.036/2022

"EL ITD", CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO Y FORTALECER LA EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA UN DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO.



IDEA
INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

SEGUNDA: LAS METAS QUE PERSIGUE EL PRESENTE CONVENIO SON LAS SIGUIENTES:

- a) QUE UN SECTOR DE LOS ALUMNOS DE **"EL ITD"** AL CUMPLIR SU SERVICIO SOCIAL, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE HACERLO EN FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE LA ENTIDAD, LOGRANDO QUE DOS DE ELLAS CONCLUYA SU INSTRUCCIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA.
- b) QUE EN BASE A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO SOCIAL SE PROPICIE LA CANALIZACIÓN DE APOYOS A ESTOS ALUMNOS, DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA.
- c) QUE LOS TRABAJADORES Y PERSONAL EN GENERAL DE **"EL ITD"** QUE NO CUENTEN CON EDUCACIÓN BÁSICA TERMINADA, RECIBAN LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE CONVENIO EDUCATIVO.

TERCERA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO **"EL IDEA"** SE COMPROMETE A:

- PROPORCIONAR, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, LOS MATERIALES CORRESPONDIENTES A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN, QUE **"LAS PARTES"** DISTRIBUIRÁN EN LOS ESPACIOS QUE SE PROGRAMEN PARA TAL FIN.
- PROPORCIONAR, MEDIANTE LAS COORDINACIONES DE ZONA, LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA INFORMACIÓN DE EDUCANDOS Y DE ALFABETIZADORES Y/O ASESORES EDUCATIVOS.
- CAPACITAR, A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES DE ZONA, A JÓVENES ESTUDIANTES DE **"EL ITD"**, A FIN DE QUE SEAN APTOS AL DESEMPEÑARSE COMO ALFABETIZADORES Y/O ASESORES EDUCATIVOS.
- OFRECER LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL INSTITUTO PARA LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- OTORGAR LA CARTA DE LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SERVICIO SOCIAL, A LA CONCLUSION DEL MISMO.
- COORDINAR CON **"EL ITD"** LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRESENTE CONVENIO PARA CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO.
- PROPORCIONAR GRATUITAMENTE A LOS USUARIOS, MATERIALES DIDÁCTICOS DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA.
- PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A LOS ALUMNOS-ASESORES RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL PROCESO EDUCATIVO.



ITDGTV/C.036/2022

- ACREDITAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DE LOS SERVICIOS A LOS DESTINATARIOS DEL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.
- SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS SE DESARROLLAN CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- PROPORCIONAR GRATUITAMENTE LA CREDENCIALIZACIÓN Y CERTIFICACION DE ESTUDIOS DE LOS EDUCANDOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO.
- CON EL FIN DE EVALUAR EL AVANCE DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO ESTABLECER ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y OPERATIVAS, "EL IDEA" EN COORDINACIÓN CON "EL ITD" REALIZARÁN REUNIONES DE BALANCE OPERATIVO POR BIMESTRE

CUARTA: PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "EL ITD" SE COMPROMETE A:

- DESIGNAR A UN ENLACE PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y LOGRAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL CONVENIO.
- PROMOVER ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO.
- AL PLANTEAMIENTO DE METAS EN COORDINACIÓN CON "EL IDEA".
- VERIFICAR MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.
- A DESIGNAR ENLACES RESPONSABLES Y EQUIPO DE TRABAJO QUE COORDINEN, LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO, A LA JEFATURA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN Y A LA OFICINA DE SERVICIO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DE "EL ITD".
- A REALIZAR UNA INTENSA SOCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL MODELO DE EDUCACIÓN PARA VIDA Y EL TRABAJO (MEVYT) COMO PROGRAMA ACTUAL.
- PONER A DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA LOS ESPACIOS QUE DISPONE "EL ITD" PARA LAS CEREMONIAS DE ENTREGA DE CERTIFICADOS, ASÍ COMO CAPACITACIONES A FIGURAS OPERATIVAS ENCARGADAS EN EL COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO.
- INVITAR A PARTICIPAR A LA SOCIEDAD DE ALUMNOS Y SINDICATO DE TRABAJADORES EN CEREMONIAS QUE RELACIONEN LOS LOGROS DE "EL ITD".
- PROMOVER Y DIFUNDIR EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA: EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DESIGNADO PARA LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, MANTENDRÁ SU ACTUAL RELACIÓN LABORAL, Y POR LO TANTO CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA



ITDGTV/C.036/2022

DE QUIENES LOS HAYAN NOMBRADO O CONTRATADO, POR LO QUE NO SE CREARÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL.

SEXTA: CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES".

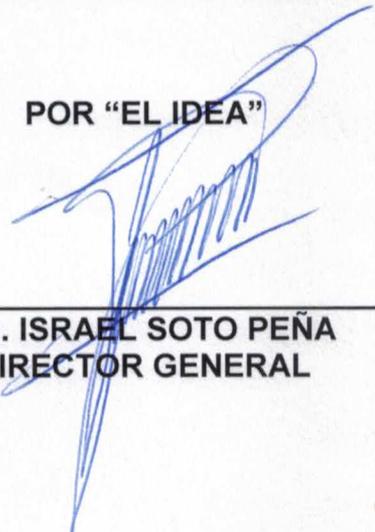
SÉPTIMA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, EL DOCUMENTO SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR, MODIFICAR O DAR POR CONCLUIDO CON LA CONFORMIDAD DE "LAS PARTES", SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE A LOS JÓVENES Y ADULTOS QUE ESTÉN RECIBIENDO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

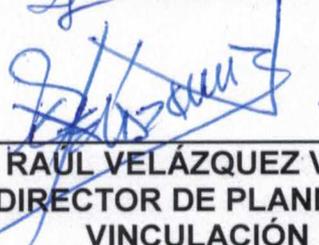
UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., MÉXICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022.

POR "EL ITD"

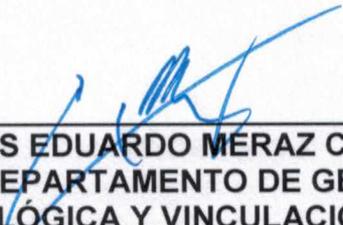
POR "EL IDEA"


M.C. ISELA FLORES MONTENEGRO
DIRECTORA


LIC. ISRAEL SOTO PEÑA
DIRECTOR GENERAL


ING. RAÚL VELÁZQUEZ VENTURA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

TESTIGOS


M.C. CARLOS EDUARDO MERAZ CASTRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN


ING. JESÚS EDMUNDO RAVELO DUARTE
SECRETARIO TÉCNICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE ADHESIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2022. CONSTA DE 7 FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN CADA UNA DE ELLAS Y AL CALCE DEL DOCUMENTO, Y SIN TEXTO AL REVERSO.